DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.378 | Lunes 17 de Octubre de 2022 | Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2201900

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

DELEGA FACULTADES EN MATERIA DE BENEFICIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 89 EXENTA, DE 26.02.2018 SOBRE LA MATERIA

Por resolución exenta N° 183, de 19 de mayo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega en la Jefatura del Subdepartamento Operaciones de Reforma del Departamento Gestión de Beneficios, la facultad de dictar y firmar las resoluciones que conceden, otorgan, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden, extinguen e invalidan los beneficios del Sistema de Pensiones Solidario y la Bonificación por Hijo para las Mujeres establecidos en la ley N° 20.255, y de la Pensión Garantizada Universal y otros beneficios establecidos en la ley N° 21.419.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 52100121034, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL CHILLÁN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 302, de 22 de agosto de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar cuenta corriente comercial Giradora Local N° 52100121034, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Chillán del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

Por resolución exenta N° 317, de 2 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba Convenio de Colaboración para el uso de los servicios de Sala Cuna y Jardín Infantil entre el Instituto de Previsión Social y la Subsecretaría de Telecomunicaciones.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005630, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SAN ANTONIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 315, de 2 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar Cuenta Corriente Comercial Giradora Local N° 3150005630, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral San Antonio del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

APRUEBA "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y FUNERARIA IVÁN MARTÍNEZ IV SpA" Y ANEXOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 320, de 6 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba Convenio de Colaboración entre Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y "Funeraria Iván Martínez IV SpA" y anexos que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005665, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL CHILLÁN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 321, de 7 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar Cuenta Corriente Bancaria Comercial Giradora Local N° 3150005665, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Chillán del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 940012130, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SAN FERNANDO EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 327, de 9 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar Cuenta Corriente Comercial Giradora Local N° 940012130, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral del Instituto de Previsión Social San Fernando en el funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DESIGNA ASISTENTES TÉCNICOS DEL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUJETO PASIVO DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

Por resolución exenta N° 333, de 12 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, designa asistentes técnicos del Director Nacional del Instituto de Previsión Social, sujeto pasivo de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

CALIFICA COMO TRABAJO NO PESADO, LA LABOR DE "TÉCNICO ELÉCTRICO-SUPERVISOR DE OBRA PLANTA ELÉCTRICA", EJECUTADA PARA LOS EMPLEADORES "BEDDIG Y CÍA. LTDA"; "EMPRESA DE INGENIERÍA EN MONTAJES ELÉCTRICOS DE CONTROL LTDA."; "JOSÉ LUIS VALENZUELA Y CÍA. LTDA."; "JOSÉ LUIS VALENZUELA BAUDRAND"; Y "JLV INGENIERÍA S.A"

Por resolución exenta N° 339, de 14 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, califica como trabajo no pesado, la labor de "Técnico Eléctrico-Supervisor de Obra Planta Eléctrica", Ejecutada para los empleadores "Beddig y Cía. Ltda"; "Empresa de Ingeniería en Montajes Eléctricos de Control Ltda."; "José Luis Valenzuela y Cía. Ltda."; "José Luis Valenzuela Baudrand"; y "JLV Ingeniería S.A".- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL N° 2500136785, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL ANTOFAGASTA, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL ANTOFAGASTA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 338, de 14 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar Cuenta Corriente Giradora Local N°

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2500136785, del Banco del Estado de Chile, Sucursal Antofagasta, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Antofagasta del Instituto de Previsión Social, en los funcionarios que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 510034261, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ANTOFAGASTA EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 337, de 14 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar Cuenta Corriente Comercial Giradora Local N° 510034261, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral del Instituto de Previsión Social Antofagasta en el funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

FORMALIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO 517-0-900041-5 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SAN CARLOS, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 336, de 14 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formaliza apertura y delega facultad para operar Cuenta Corriente Bancaria Subsidiaria a la Cuenta Única Fiscal Número 517-0-900041-5, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional del Instituto de Previsión Social San Carlos, en el funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DISPONE LA OCTAGÉSIMA PRIMERA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 340, de 15 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, concede y ordena pago del Aporte Único Reparatorio establecido en el artículo 1° de la ley N° 20.874, por el monto único y total que se consigna para los beneficiarios que se individualizan.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ, RESPECTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA LOS ACACIOS N° 43 DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, REGIÓN DEL BIOBÍO

Por resolución exenta I N° 21, de 15 de septiembre de 2022, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria, aprueba Contrato de Comodato suscrito el 24 de agosto de 2022, entre el Instituto de Previsión Social y la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, por el cual esta última entidad entrega en comodato a este Instituto, la propiedad ubicada en Avenida Los Acacios N° 43 de la comuna de San Pedro de la Paz en la Región del Biobío, para el uso y funcionamiento de las actividades propias del Instituto.- Nicolás Fernández Abdala, Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PIE CONSALUD LIMITADA" Y ANEXO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 345, de 21 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba convenio de colaboración suscrito entre el Servicio de Bienestar del Instituto y Pie Consalud Limitada, que tiene por objeto otorgar a todos los beneficiarios del Bienestar el acceso a descuentos en materias de servicios de podología en condiciones que se establecen en el convenio.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

APRUEBA "CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SU ANEXO", SUSCRITO CON FECHA 29.08.2022, ENTRE SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA FUNERARIA LOS APÓSTOLES SpA

Por resolución exenta N° 344, de 21 de septiembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba convenio de colaboración suscrito entre Servicio de Bienestar del Instituto y la Funeraria Los Apóstoles SpA, que tiene por finalidad otorgar a todos los beneficiarios del Bienestar el acceso a descuentos en materias de servicios funerarios.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DESIGNA NUEVO ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE DEL "CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL E INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL", SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN PABLO N° 2461, SANTIAGO Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA

Por resolución exenta I N° 22, de 29 de septiembre de 2022, el jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria designa, conforme lo establecido en la Cláusula Séptima de la modificación de contrato de comodato establecida por resolución exenta N° 154, del 16 marzo 2017, como administradores del Contrato de Comodato suscrito entre el Instituto de Previsión Social y el Instituto de Seguridad Laboral, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo N° 2461, Santiago, a los funcionarios de la Dirección Regional IPS Metropolitana, Daniela Araya Tirado, como Titular, y a Daniela Ortega Lobos, como Suplente.- Nicolás Fernández Abdala, Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl